

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	ALVARO DE JESUS USME GUZMAN
DEMANDADO	MARIA SERGIA CARDONA ROMAN
RADICADO	050013103011 1997-02462 00
PROCESO	DECLARATIVO
TEMA	LEVANTA MEDIDA DE EMBARGO

Cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo 597 del Código General del Proceso y vencido el término de fijación del aviso sin que nadie haya manifestado interés en ejercer sus derechos, se **ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCION DE EMBARGO Y SECUESTRO**, que pesa sobre el vehículo de placas **LMJ 029**, medida que fuera comunicada mediante oficio Nro. 657 del 27 de mayo de 1997 emanado por esta dependencia judicial.

Ofíciase en tal sentido a la Secretaria de Transito de Itagui, informando lo acá decidido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cad0d95e31493edc041b5e37536b8296838332c80be42338fe2b6cf101087

6a

Documento generado en 28/10/2021 06:50:19 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**